**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta N° 020/2024 de fecha 02 de abril de 2024**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 020-008/2024**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 350/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 142/19 Y OTRAS PARA EL IPS", CON ID N° 407.120.**

**VISTOS:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 453/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de marzo de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 64/2024, de fecha 21 de febrero de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 350/2022, suscrito con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 142/19 Y OTRAS PARA EL IPS", con ID 407.120;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 453/2024 – Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de marzo de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna GAL/DLSS/N° 014/2024, de fecha 20 de marzo de 2024, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe requerido a través de la Nota Interna CA N° 017-0243/2024, de fecha 19 de marzo de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 050-029/2022 de fecha 24 de agosto del 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 142/19 Y OTRAS PARA EL IPS", con ID 407.120, a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., formalizándose a través del Contrato N° 350/2022, en fecha 30 de setiembre de 2022;

Que, por Nota, la firma proveedora VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., otorgó su conformidad para la ampliación de monto del Contrato N° 350/2022;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO**
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**RESOLUCIÓN C.A. N° 020-008/2024**

Que, por Memorando DGMI/MI2/N° 166/2023, de fecha 15 de setiembre de 2023, identificado como Expediente MEM-7144-2023-000166, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos de Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de monto del Contrato N° 350/2022, suscrito con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 142/19 Y OTRAS PARA EL IPS", con ID N° 407.120, manifestando que: *"el presente pedido, tiene como finalidad la ejecución de la cantidad ampliada del contrato, a fin de evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 174/2023, de fecha 29 de noviembre del 2023, la Dirección de Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente resulta viable proceder la suscripción de una Adenda para la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto del Contrato N° 350/2022, celebrado con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 142/19 Y OTRAS PARA EL IPS", con ID N° 407.120; siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal, en base a lo preceptuado en el Art. N° 55° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 16 de enero de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la Gerencia de Salud su Visto Bueno para la ampliación del Contrato N° 350/2022;

Que, por Providencia PR/GS/N° 32/2024, de fecha 18 de enero de 2024, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno, para la ampliación del Contrato en cuestión de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 23 de enero de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, la ampliación del Contrato N° 350/2022;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO**
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**RESOLUCIÓN C.A. Nº 020-008/2024**

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 17/2024, de fecha 23 de enero de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del monto del Contrato N° 350/2022;

Que, por Memorando CA/Nº 5000025382/2024, de fecha 01 de febrero de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, por el monto de G. 5.060.000.- (Guaraníes cinco millones sesenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 56/2024, de fecha 01 de febrero de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 350/2022, de la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, por Nota Interna CA Nº 017-0243/2024, de fecha 19 de marzo de 2024, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 017/24, de fecha 19 de marzo de 2024, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección de Logística de Suministros de Salud y por su intermedio a las áreas técnicas competentes proceda a realizar las actividades que correspondan,a los efectos de elevar un informe consolidado y actualizado de la propuesta en cuestión, en atención a las inconsistencias detectadas en la Planilla de Ejecución de Contratos, de fecha 12 de marzo de 2024, obrante entre los antecedentes, en el cual se visualiza que el producto VASELINA SOLIDA, con Código SIH N° 2248, cuenta aún con saldo pendiente en los apartados *"Cant. Pend. Entregada S/OE"* 125.000 y una *"Cobertura en meses, según saldos contractuales"* de 14 meses, con Contrato vigente;

Que, por Nota Interna GAL/DLSS/Nº 014/2024, de fecha 20 de marzo de 2024, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, en respuesta a lo solicitado en el párrafo anterior, remitió el informe requerido, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO**
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**RESOLUCIÓN C.A. Nº 020-008/2024**

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 350/2022, suscrito con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS DECLARADAS DESIERTAS EN LA LPN N° 142/19 Y OTRAS PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 350/2022, permanecen invariables.-

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO**
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO**
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

# ANEXO

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.

| Ítem | Código SIH | Material | Material Antiguo | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total | Cantidad a Ampliar | Monto a Ampliar (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | 2248 | 10000506 | 2248 | 51171630-001 | VASELINA SOLIDA | Gramos | UNIDAD | 550.000 | LAB LASCA | Nacional | 46 | 25.300.000 | 110.000 | **5.060.000** |

**MONTO TOTAL A AMPLIAR DE GS. 5.060.000 (GUARANÍES CINCO MILLONES SESENTA MIL), IVA INCLUIDO.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Ana Laura Escolar A.
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración